

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2784

Número de Repertorio: 7277

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, en el Registro de **COMPRA VENTA** con el número de inscripción 2784 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301538631	ZAMBRANO SORNOZA MARIA MAGDALENA	CAUSANTE
1308179629	MEJIA ZAMBRANO PEDRO MIGUEL	COMPRADOR
1310842768	SOLORZANO ZAMBRANO SALVADOR ALEXANDER	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1102305000	76253	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Fecha inscripción: viernes, 25 octubre 2024

Fecha generación: viernes, 25 octubre 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 4 2 3 4 4 V B W 6 A Y D





Factura: 002-003-000075717



20241308006P03259

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308006P03259						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE OCTUBRE DEL 2024, (14:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOLORZANO ZAMBRANO SALVADOR ALEXANDER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1310842768	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA JOSE SOLORZANO ZAMBRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEJIA ZAMBRANO PEDRO MIGUEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1308179629	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	LISETH MONSERRATE SOLORZANO ZAMBRANO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	2890.35						

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA







NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...rio

2

3 ESCRITURA NÚMERO: 20241308006P03259

4 FACTURA NÚMERO: 002-003-000075717

5

6

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

7

8

QUE OTORGAN:

9

SALVADOR ALEXANDER SOLORZANO ZAMBRANO

10

11

A FAVOR DE:

12

PEDRO MIGUEL MEJIA ZAMBRANO

13

14

CUANTIA: USD. \$2.890.35

15

DI DOS COPIAS

16

HMOL

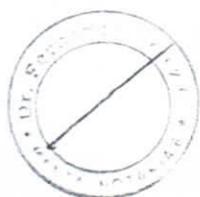
17

18 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí,
19 República del Ecuador, el día de hoy dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro,
20 ante mi **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO
21 PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen, por una parte la señora
22 **MARIA JOSE SOLORZANO ZAMBRANO**, casada, con cédula de ciudadanía
23 número: uno tres uno dos seis ocho seis cero tres guion uno, por los derechos que
24 representa como Apoderada del señor **SALVADOR ALEXANDER SOLORZANO**
25 **ZAMBRANO**, casado, con cedula de ciudadanía numero: uno tres uno cero ocho cuatro
26 dos siete seis guion ocho, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento
27 habilitante, quien para efectos de notificaciones consigna los siguientes datos:





1 **DIRECCION:** Ciudadela Si Vivienda de esta ciudad de Manta, **TELEFONO:**
2 0981640547; y a quien en adelante se le denominará simplemente como el
3 “VENDEDOR”; y, por otra parte la señora **LISETH MONSERRATE SOLORZANO**
4 **ZAMBRANO**, soltera, con cédula de ciudadanía número: uno tres uno dos ocho cuatro uno
5 ocho siete guion cinco, por los derechos que representa como Apoderada del señor **PEDRO**
6 **MIGUEL MEJIA ZAMBRANO**, casado con la señora **ESMILDA LUCIA MERA**
7 **ALMEIDA**, con cédula de ciudadanía número: uno tres cero ocho uno siete nueve seis
8 dos guion nueve, por sus propios derechos, quien para efectos de notificaciones consigna
9 los siguientes datos: **DIRECCION:** Lomas de Rocafuerte de esta ciudad de Manta,
10 **TELEFONO:** 0999213378 y a quien en adelante se le denominará simplemente como
11 el “COMPRADOR”. Los comparecientes son mayores de edad; de nacionalidad
12 ecuatoriana, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer
13 personalmente; así como examinados que fueron los comparecientes en forma aislada y
14 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas,
15 temor reverencial, ni promesa o seducción; y autorizadme de conformidad con el artículo
16 setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención
17 de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General
18 de Registro Civil, Identificación, Cedulación a través del convenio suscrito con esta
19 notaria y que se agrega como documento habilitante del presente contrato y de haberme
20 presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en
21 el objeto y resultado de esta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y**
22 **ACCIONES**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea
23 elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **Señor Notario:** En el
24 Repertorio de Escrituras Públicas a su cargo díguese insertar una en la que contenga un
25 Contrato de Compraventa de Derechos y Acciones al tenor de las siguientes
26 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben el
27 presente Contrato de Compraventa de Derechos y Acciones, por una parte el la





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 señora **LISETH MONSERRATE SOLORZANO ZAMBRANO**, por los derechos que
2 representa como Apoderada del señor; **MEJIA ZAMBRANO PEDRO MIGUEL**
3 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con número de cedula **1308179629**,
4 está por sus propios y personales derechos y en calidad de Comprador; y por otra parte
5 la señora **MARIA JOSE SOLORZANO ZAMBRANO**, por los derechos que
6 representa como Apoderada del señor **SOLORZANO ZAMBRANO SALVADOR**
7 **ALEXANDER**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con número de
8 cedula **1310842768**, se encuentra por sus propios y personales derechos y en calidad de
9 Vendedor, los comparecientes son hábiles, capaces legalmente para contratar y obligarse
10 como en efecto lo hace a través del presente contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
11 Declara el Vendedor que es heredero posesionado de un legítimo lote de terreno ubicado
12 en el Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta, obtenido mediante escritura pública
13 de compraventa celebrado; en la Notaria Tercera del cantón Manta el 10 de Mayo de
14 1979, e inscrita el 17 de Mayo de 1979 en el Registro de Propiedad de la ciudad de Manta,
15 y fue vendido por los señores **VERA VELASQUEZ JACOB** y **RODRIGUEZ ELENA**,
16 a favor de **ZAMBRANO SORNOZA MARIA MAGDALENA**; El lote de terreno
17 ubicado en el barrio Santa Martha del cantón Manta, con los siguientes linderos y
18 medidas: **Por el Frente:** Con 5,00 metros y lindera con calle pública. **Por Atrás:** Con
19 5,00 metros y más terrenos de los vendedores. **Por el Costado Derecho:** Con 20,00
20 metros y más terrenos de los vendedores. **Por el Costado Izquierdo:** Con 20,00 metros
21 y más terrenos de los vendedores. **Superficie Total:** 100,00m². **TERCERA:**
22 **COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes y mediante este instrumento público el
23 Vendedor posesionado, da en venta y perpetua enajenación la acción que le corresponde
24 como heredero a favor del Comprador, su parte correspondiente heredada del lote de
25 terreno especificado en la cláusula anterior; con todos sus usos, costumbres, entradas,
26 salidas y servidumbres tanto activas como pasivas que le sean anexas, sin reservarse nada
27 para sí. **CUARTA: PRECIO.-** El precio justo que los contratantes han convenido cada





1 uno por su parte de derechos y acciones es de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA**
2 **CON 35/100 DOLARES AMERICANOS.** El Comprador entrega cada uno de los
3 Vendedores en moneda de curso legal en el País, la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS**
4 **NOVENTA CON 35/100 DOLARES AMERICANOS,** por su parte los Vendedores
5 poseionarios declaran recibir el monto de dicho valor por la compraventa de los
6 derechos y acciones del lote antes mencionado, dinero a sus enteras satisfacciones y no
7 tener nada que reclamar en el presente ni en el futuro respecto a este contrato. **QUINTA:**
8 **GASTOS.-** El comprador se hace cargo de todos los gastos y habilitantes necesarios para
9 la ejecución de esta Escritura. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** Los Vendedores
10 manifiestan que sobre el lote de terreno materia de esta Compraventa no existe ningún
11 tipo de gravamen. **SEPTIMA:** Los comparecientes declaran aceptar en todas sus partes
12 la presente escritura por estar hecha de acuerdo a sus respectivos intereses. **OCTAVA:**
13 **JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** - Las partes celebran el presente contrato de buena fe.
14 Por lo mismo, se obligan a realizar todo cuanto estuviere a su alcance, a fin de que la
15 compraventa tenga su cabal realización. En lo no previsto se sujetan a las normas del
16 Código Civil y del Código Orgánico General de Procesos, así como a las conversaciones
17 amigables entre los contratantes, a base de los principios de equidad. Para el evento de
18 una reclamación judicial, se sujetan a los Juzgados y Jueces competentes de la ciudad de
19 Manta. Si una de las partes se resistiere a firmar la escritura de compraventa de derechos
20 y acciones, lo hará en representación el señor Juez de lo Civil de Manta, que corresponda
21 en virtud del sorteo y al amparo de lo que disponga la ley. Usted Señor Notario, se servirá
22 incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.
23 (Firmado) Abogado Jorge Eli Bedoya Loor, con Matricula Numero 13-2017-118 del
24 Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que
25 junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor
26 legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales
27 de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta





Ficha Registral-Bien Inmueble
76253

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24033459
Certifico hasta el día 2024-09-30:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1102305000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: viernes, 11 junio 2021 Parroquia: MANTA
Información Municipal:
Dirección del Bien: Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta;

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: Cinco metros y linderando con calle pública.

Por atrás: Los mismos cinco metros y más terrenos de los vendedores.

Por el costado derecho: Veinte metros y más terrenos de los vendedores.

Por el costado izquierdo: Los mismo veinte metros y más terrenos de los vendedores .

Con una área de CIENTO METROS CUADRADOS (100,00 M2).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	457 jueves, 17 mayo 1979	730	731
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	298 sábado, 03 julio 2021	0	0
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS	1614 martes, 09 julio 2024	0	0
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1741 lunes, 22 julio 2024	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRVENTA

Inscrito el: jueves, 17 mayo 1979

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 mayo 1979

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Comprventa Lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente cinco metros y linderando con calle pública; por atrás los mismo cinco metros y más terrenos de los vendedores y por ambos costados veinte metros y más terrenos de los vendedores . Con una área de cien metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:





Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO SORNOZA MARIA MAGDALENA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	VERA VELASQUEZ JACOB	CASADO(A)	MANTA
VENDEDORA	RODRIGUEZ ELENA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **SENTENCIA**
[2 / 4] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: sábado, 03 julio 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 julio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Por los que cumplidos los requisitos previstos en la referidas normas legales. Queda concedida Posesion Efectiva Proindiviso de todos los bienes dejado por la Causante señora MARIA MAGDALENA ZAMBRANO SORNOZA, a favor de sus hijos Pedro Miguel Mejia Zambrano, Norma Lorena Mejia Zambrano, Maria Herlinda Solorzano Zambrano, Adriana Elizabeth Solorzano Zambrano, Carmen Maria Solorzano Zambrano, Maria Jose Solorzano Zambrano, Liseth Moserrate Solorzano Zambrano. Tambien se menciona a los señores Elvis Stalin Solorzano, Jose Adrian Solorzano Zambrano, Salvador Alexander Solorzano Zambrano, todos hijos de la causante, por los derechos que le corresponden en calidad de herederos de la causante antes mencionada. Sin Perjuicios de los Derechos de Terceros. Lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta. Con una área de cien metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	MEJIA ZAMBRANO PEDRO MIGUEL	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	SOLORZANO ZAMBRANO LISETH MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	SOLORZANO ZAMBRANO MARIA JOSE	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	SOLORZANO ZAMBRANO CARMEN MARIA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	SOLORZANO ZAMBRANO ADRIANA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	SOLORZANO ZAMBRANO MARIA HERLINDA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	MEJIA ZAMBRANO NORMA LORENA	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	ZAMBRANO SORNOZA MARIA MAGDALENA	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[3 / 4] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS

Inscrito el: martes, 09 julio 2024

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 mayo 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: Las VENDEDORAS dan en venta y perpetua enajenación a favor del COMPRADOR las TRES ACCIONES que les corresponden del Lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta, con una área de CIEN METROS CUADRADOS (100,00 M2), sin reservarse nada para sí, quedando el comprador dueño de cuatro acciones. El COMPRADOR comparece en su estado civil de casado con la señora Esmilda Mera Almeida.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ZAMBRANO SORNOZA MARIA MAGDALENA	DIVORCIADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MEJIA ZAMBRANO PEDRO MIGUEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SOLORZANO ZAMBRANO MARIA JOSE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SOLORZANO ZAMBRANO MARIA HERLINDA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	SOLORZANO ZAMBRANO LISETH MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**



[4 / 4] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: lunes, 22 julio 2024

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 julio 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS: Los VENEDORES poseesionarios, dan en venta y perpetua enajenación cada uno de su porcentaje equivalente al 10% a favor del comprador, su parte correspondiente heredada del Lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta, con una área de CIEN METROS CUADRADOS (100.00 M2), con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas y servidumbres tanto activas como pasivas que le sena anexas, sin reservarse nada para sí. El COMPRADOR comparece en su estado civil de casado con la señora Esmilda Mera Almeida.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ZAMBRANO SORNOZA MARIA MAGDALENA	DIVORCIADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MEJIA ZAMBRANO PEDRO MIGUEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MEJIA ZAMBRANO NORMA LORENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SOLORZANO ZAMBRANO CARMEN MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SOLORZANO ZAMBRANO ADRIANA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	SOLORZANO ZAMBRANO ELVIS STALIN	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-09-30

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SOLORZANO ZAMBRANO LISETH MONSERRATE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24033459 certifico hasta el día 2024-09-30, la Ficha Registral Número: 76253.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 6 7 2 7 5 L D E N A O 6





Nº 102024-127855

Manta, miércoles 02 octubre 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **ZAMBRANO SORNOZA MARIA MAGDALENA** con número de identificación **1301538631**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

1-10-23-05-000



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 02 noviembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1128963FDL3W1D

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 042024-116237

N° ELECTRÓNICO : 233684



Fecha: 2024-04-26

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-10-23-05-000

Ubicado en: BARRIO SANTA MARTHA AV. 35

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 100 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301538631	ZAMBRANO SORNOZA-MARIA MAGDALENA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 18,000.00

CONSTRUCCIÓN: 10,903.50

AVALÚO TOTAL: 28,903.50

SON: VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TRES DÓLARES 50/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11172502YFQ5CX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-04-26 17:26:15



N° 102024-128769
Manta, jueves 17 octubre 2024

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DE CUOTA HEREDITARIA - 1**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-10-23-05-000 perteneciente a ZAMBRANO SORNOZA MARIA MAGDALENA con C.C. 1301538631 ubicada en BARRIO SANTA MARTHA AV. 35 BARRIO BARRIO SANTA MARTHA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$28,903.50 VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TRES DÓLARES 50/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$2,890.35 DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES 35/100. NO GENERA UTILIDADES



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1129906GXXKVFIL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: Si



TITULO DE CREDITO #: T/2024/280846
DE ALCABALAS

Fecha: 16/10/2024

Por: 26.01

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 16/10/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA DE CUOTA
HEREDITARIA

VE-162248

Tradente-Vendedor: MERA ALMEIDA-ESMILDA LUCIA

Identificación: 1305850834 **Teléfono:** 0993237757

Correo: ana_figuroa@manta.gob.ec

Adquiriente-Comprador: MEJIA ZAMBRANO PEDRO MIGUEL

Identificación: 1308179629 **Teléfono:** NA

Correo:

Detalle: COMPRAVENTA DE CUOTA HEREDITARIA

PRECIO DE VENTA: \$2890.35

PREDIO: 1-10-23-05-000

SE VENDE UNA ACCION A FAVOR DE MEJIA ZAMBRANO PEDRO MIGUEL



PREDIO: Fecha adquisición: 25/07/1979

Clave Catastral	Avaiuo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-10-23-05-000	28,903.50	100.00	BARRIOSANTAMARTHA AV.35	2,890.35

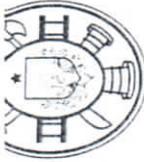
TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	28.90	11.56	0.00	17.34
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	8.67	0.00	0.00	8.67
Total=>		37.57	11.56	0.00	26.01

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			11.56
Total=>				11.56





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000210187

Contribuyente

ZAMBRANO SORNOZA MARIA MAGDALENA

Identificación

13XXXXXXXXX1

Control

000004813

Nro. Título

573216

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-10-17

Expiración

2024-11-17

Descripción

Año/Fecha

10-2024/11-2024

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Detalles

Deuda

\$3.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-10-17 12:24:37 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

ZAMBRANO SORNOZA MARIA MAGDALENA

NU/Pasaporte: 1301538631

Sexo: MUJER

Edad: 66

Estado civil: DIVORCIADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 22 DE ABRIL DE 2020

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 18 DE JUNIO DE 2021

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 4 / 38 / 38

Datos del padre: ZAMBRANO MOREIRA JOSE GENERELDO

Datos de la madre: SORNOZA LASTENIA MARIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: NEUMONIA NO ESPECIFICADA



Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

N° de certificado: 229-800-58610



229-800-58610

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





SRI

Sistema de declaración de impuestos a través de internet

Obligación Tributaria:
Identificación:
Período Fiscal:
Formulario Sustituye:

1038 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
1310842768
03 JULIO 2021
Razón Social: SOLORZANO ZAMBRANO SALVADOR ALEXANDER
Tipo Declaración: ORIGINAL

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante
Parentesco o relación con el fallecido / donante
Grupo prioritario: Persona con discapacidad
Porcentaje de discapacidad

CONTRIBUYENTE
107
Hijo
204
NO
205
0.00
206

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación
Número de identificación
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos
Seleccione
211
212
213

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida
Número de identificación de la persona fallecida
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida

221
222
223
224
225
226
227
228

Cédula
1301538631
ZAMBRANO SORNOZA MARIA
MAGDALENA
Divorciado
10
22/04/2020
Seleccione
03/07/2021

Estado civil de la persona fallecida

Total herederos / legatarios

Fecha de fallecimiento

Testamento

Fecha de otorgamiento del testamento

Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado

RUC (sucesión indivisa)

Denominación (sucesión indivisa)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes

Número total de donantes locales (Informativo) 298

Número total de donantes del exterior (Informativo) 299

INGRESOS DE HERENCIA, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



CÓDIGO VERIFICADOR:

SRIDEC:024117973752

NÚMERO SERIAL

872728981115

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

FECHA RECAUDACIÓN

10-10-2024

PÁGINA

1



Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0.321	0.00 331
Bienes inmuebles	312	1.322	28903.50 332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0.323	0.00 333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0.324	0.00 334
Derechos representativos de capital	315	0.325	0.00 335
Otros muebles y derechos	316	0.326	0.00 336

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones 337

DEDUCIBLES (331 + 312 + 313 + 314 + 315 + 316) 399

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de última voluntad, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	421	0.00 431
Gastos no cubiertos por seguro de vida	0	0.00 432	0.00 432
(Deudas hipotecarias, seguro de vida, Avignon, hereditarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)		422	0.00 433
Deudas hereditarias			
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			

Monto total deducible de la porción asumida de herencias 499

EXENCIONES (431 + 432)

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.0
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.0
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.0
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.0
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.0
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.0
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.0

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	2890.3
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.0
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623	NO	633
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	SRIDEC2024117973752	NÚMERO SERIAL	872728981115	FECHA RECAUDACIÓN	10-10-2024	PÁGINA	2
--------------------	---------------------	---------------	--------------	-------------------	------------	--------	---

(=) Impuesto a la Renta causado

(-) Crédito tributario

(632 - 633 - 634 - 635) - 699

0.00

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)

Crédito tributario por herencias, legados, y donaciones provenientes del exterior

731

0.00

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

732

0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar

733

0.00

(699 - 731 - 732 - 733)

0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

799

0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

890

0.00

Interés

Impuesto

Multa

897

0.00

898

0.00

899

0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

902

0.00

Interés por mora

Multa

903

0.00

TOTAL PAGADO

904

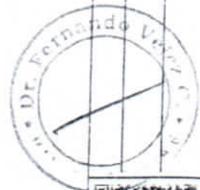
0.00

(902 + 903 + 904)

0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

CODIGO	DESCRIPCION	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MAYABI	MANTA	SELECCION	SELECCION	SELECCION	SELECCION	SELECCION
CASA	1-10-23-05-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MAYABI	MANTA	28,903.50	0.0	0.0	10.00	2,890.35



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC202411793752

NÚMERO SERIAL

872728981115

FECHA RECAUDACIÓN

10-10-2024

PÁGINA

3







Factura: 001-002-000014259



20241316000P01082

NOTARIO(A) MARIA DOLORES MOREIRA LOOR

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON 24 DE MAYO

EXTRACTO



Escritura N°:	20241316000P01082						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE OCTUBRE DEL 2024, (15:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOLORZANO ZAMBRANO SALVADOR ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310842768	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		24 DE MAYO			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO

NOTARIO(A) MARIA DOLORES MOREIRA LOOR
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO



DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO



1944

1944



NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

CÓDIGO NUMÉRICO 20241316000P01082

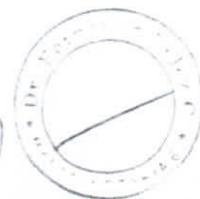


ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA
SALVADOR ALEXANDER
SOLORZANO ZAMBRANO A FAVOR
DE LA SEÑORA MARÍA JOSÉ
SOLORZANO ZAMBRANO.



CUANTÍA: INDETERMINADA
DI DOS COPIAS.

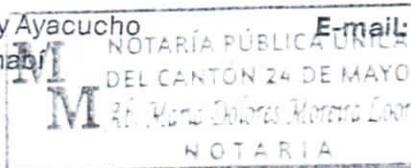
En la ciudad de Sucre, cabecera Parroquial del mismo nombre, cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el lunes catorce de octubre del año dos mil veinticuatro, ante mí **ABOGADA MARÍA DOLORES MOREIRA LOOR**, Notaria Pública Única del Cantón 24 de Mayo, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el señor **SALVADOR ALEXANDER SOLORZANO ZAMBRANO**, por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 131084276-8, de ocupación trabajador privado, de estado civil



Dirección: Calle Comercio y Ayacucho
Cantón 24 de Mayo – Manabí

E-mail: madomolo18@yahoo.es

Telf.: 0999438619





NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

Casado, domiciliado en la ciudad de Manta y de tránsito por este cantón 24 de Mayo, provincia de Manabí a quien para efectos de este instrumento público se los denominará como **"EL MANDANTE O PODERDANTE"** compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil y capaz en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles **DOY FE**, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que me fue presentada y devuelta, cuya copia fotostática debidamente certificadas por mí, agrego a esta Escritura Pública como documento habilitante y quien expresamente me solicita y autoriza se obtenga el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil, Identificación y Cedulación y se agreguen al presente instrumento público, según lo dispuesto en la Resolución N° 216 del año 2017, emitida por el Consejo de la Judicatura. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura pública, así como examinadas que fueron en forma





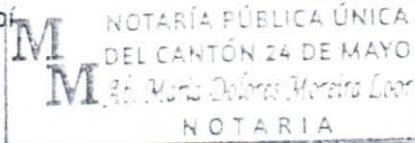
NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de este Instrumento, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que textualmente dice: **SEÑOR (A) NOTARIO (A):** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene **PODER ESPECIAL** de acuerdo con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTE. - Interviene en la celebración de este instrumento, el señor **SALVADOR ALEXANDER SOLORIZANO ZAMBRANO**, por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 131084276-8, de ocupación trabajador privado, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta y de tránsito por este cantón 24 de Mayo, provincia de Manabí, quien en lo posterior se la mencionará como "**PODERDANTE O MANDANTE**". El interviniente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, hábil y capaz cuanto en derecho se requiere para asumir obligaciones ante la Ley.

Dirección: Calle Comercio y Ayacucho
Cantón 24 de Mayo - Manabí

E-mail: madomolo18@yahoo.es
Telf.: 0999438619





NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - El señor poderdante o

mandante **SALVADOR ALEXANDER SOLÓRZANO**

ZAMBRANO, es dueño y propietario de derechos y

acciones de un lote de terreno ubicado en el Barrio Santa

Martha de la ciudad de Manta con clave catastral #

1102305000. **TERCERA: OBJETO.**- Por medio del presente

instrumento público, El Poderdante o mandante el señor

SALVADOR ALEANDER SOLÓRZANO ZAMBRANO confiere

PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cuanto en derecho

se requiere, a favor de la señora **MARÍA JOSÉ SOLÓRZANO**

ZAMBRANO, con cedula de ciudadanía número

131268603-1, para que en mi nombres y representación

pueda intervenir en todos los trámites relacionado a la

escritura de Compraventa de los derechos y acciones que

por Ley corresponde del bien descrito y señalado en la

cláusula segunda del presente instrumento. De igual

manera se la faculta para que realice todos los tramites

relacionados en el Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal del Cantón Manta en relación a la liquidación





NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

de alcabalas y utilidades, certificados de documentos
habilitantes, ante el Servicios de Rentas Interna para
solicitar claves para acceder a la Declaración de
Impuesto, legados y donaciones formulario 108. **CUARTA:**

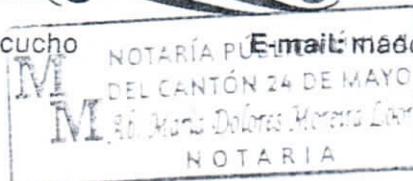


VIGENCIA. - El presente poder especial mantendrá su
vigencia y concluirá el momento de que los poderdantes
o mandantes realicen la respectiva revocatoria del poder
especial ante cualquier Notaria Pública del país. **QUINTA:**
CUANTIA. - Por su naturaleza el presente poder especial es
de cuantía indeterminada. **SEXTA: LA DE ESTILO.** - Usted
señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo para
su completa validez. Hasta aquí la minuta que queda
elevada a escritura pública, minuta que está firmada por
el señor **ABOGADO JORGE MARQUINEZ VERGARA,**
MATRÍCULA PROFESIONAL N° 13-2015-1 DEL FORO DE
ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA MANABÍ.
PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En relación
a los datos de carácter personal consignados en el presente
instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley
de protección de datos y leyes conexas vigentes, en lo que



Dirección: Calle Comercio y Ayacucho
Cantón 24 de Mayo – Manabí

NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO
E-mail: maomolo18@yahoo.es
Telf.: 0999438619





NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando el compareciente informado de lo siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la Ley Notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose la otorgante obligada a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser éste un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y



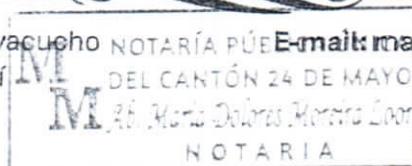


NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaría o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite.



Dirección: Calle Comercio y Ayacucho Cantón 24 de Mayo – Manabí



E-mail: madomolo18@yahoo.es

Tel.: 0999438619

NOTARIA



NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

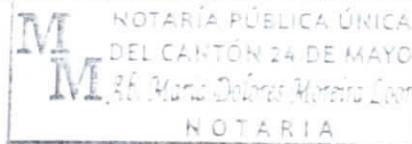
norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculta el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección madomolo18@yahoo.es. Leída que le fue por mí la Notaria Pública Única del cantón 24 de Mayo, el contenido íntegro de este instrumento al compareciente en alta y clara voz y de principio a fin quien por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, se ratifica en la aceptación de su contenido, firmando para constancia en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría, la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.** - 7



Salvador Solórzano Z.
SALVADOR ALEXANDER SOLORZANO ZAMBRANO
C.C. N° 131084276-8
M A N D A N T E O PODERDANTE

DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO

AB. María Dolores Moreira Loor
AB. MARÍA DOLORES MOREIRA LOOR
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO



DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDEXA 131084276-8

CIUDADANIA: SALVADOREÑA
 NOMBRE: SOLORZANO ZAMBRANO SALVADOR ALEXANDER
 NACIMIENTO: 22-10-11
 NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE
 SEXO: MASCULINO
 ESTADO CIVIL: CASADO
 DIANA VIRGINIA SALTOS ATOCHA




DISTRIBUCION: BACHILLERATO EMPLEADO ES33311222

PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SOLORZANO ESMERALDAS CELESTINO SALVADOR
 PELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAMBRANO SORNOZA MARIA TERESA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA 2018-08-05
 FECHA DE EXPIRACION: 2028-08-05

001872635

Salvador Solorzano Z.

C.R.E. CERTIFICADO DE VOTACION
 21 DE ABRIL DE 2014

SOLORZANO ZAMBRANO SALVADOR ALEXANDER
 N. 41416378

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCION: 2
 CANTON: MANTA
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: 1
 JUNTA No: 0188 MASCULINO

04-04-2014



NOTARIA ÚNICA DE MANTA
 MONTA DOLORES MORALES
 EVC
 NOTARIO




NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
 DEL CANTÓN 24 DE MAYO
 MONTA DOLORES MORALES
 NOTARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310842768

Nombres del ciudadano: SOLORZANO ZAMBRANO SALVADOR
ALEXANDER



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALTOS ATOCHA DIANA VIRGINIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 2008

Datos del Padre: SOLORZANO ESMERALDAS CELESTINO SALVADOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO SORNOZA MARIA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: MARIA DOLORES MOREIRA LOOR - MANABI-24 DE MAYO-NT 1 - MANABI - 24 DE MAYO



Salvador Solórzano Z.

N° de certificado: 240-070-31834



240-070-31834

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO



SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, FOJAS QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE SUCRE, CANTÓN 24 DE MAYO, PROVINCIA DE MANABÍ, EN EL MISMO DIA Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

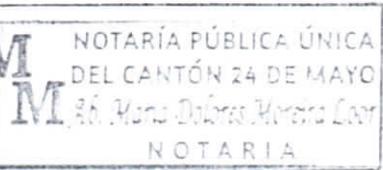
[Handwritten signature]

Abogada María Dolores Moreira Loor
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO



NOTARÍA

Ab. María Dolores Moreira Loor
Cantón 24 de Mayo



DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO



DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO



Factura: 001-002-000025178



20241308007P01374

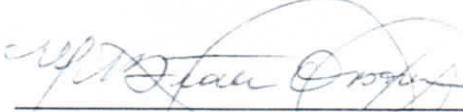
NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308007P01374						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (16:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEJIA ZAMBRANO PEDRO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308179629	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
	Provincia		Cantón			Parroquia	
	MANABI		MANTA			MANTA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	A FAVOR DE SU HERMANA LA SEÑORA LISETH MONSERRATE SOLORZANO ZAMBRANO .-						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PUBLICA SEPTIMA
 DEL CANTON MANTA - MANABI - ECUADOR



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

PODER ESPECIAL: OTORGADO POR EL SEÑOR
 PEDRO MIGUEL MEJÍA ZAMBRANO A FAVOR
 DE SU HERMANA LA SEÑORA LISETH
 MONSERRATE SOLORZANO ZAMBRANO .-



CUANTIA INDETERMINADA.-

DI: 2 COPIAS.

A.M.



20241308007P01374 .- En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, ante mí **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO**, NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA, nombrada mediante acción de Personal número 0507- DNTH- dos mil veintiuno-JT de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, conforme a la Resolución 018-2021 del dos de marzo del 2021, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: UNO: El señor **PEDRO MIGUEL MEJÍA ZAMBRANO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho uno siete nueve seis dos nueve (1308179629), por sus propios derechos, el comparecientes están domiciliado Barrio Santa Martha Av. 35 y calle 5 y 8, en esta ciudad de Manta, teléfono: 0978891461, Correo: mejiazambranopedro@gmail.com; bien

Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública de **PODER ESPECIAL** a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documento de identificación, el cual mediante sus autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega al presente instrumento; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorga y celebra el presente **PODER ESPECIAL**, el señor **PEDRO MIGUEL MEJÍA ZAMBRANO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho uno siete nueve seis dos nueve (1308179629), por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará como “EL PODERDANTE” o “EL MANDANTE”; quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliados en el cantón Manta. El compareciente es hábil y capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El Poderdante, señor **PEDRO MIGUEL MEJÍA ZAMBRANO**, por sus propios derechos, libres y voluntariamente, tiene a bien otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, tal como en derecho



se requiere, a favor de su hermana la señora **LISETH MONSERRATE SOLORZANO ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno dos ocho cuatro uno ocho siete cinco (1312841875), para que a su nombre y representación, ejecute los siguientes actos: a) Adquiera o compre a favor del Poderdante, el bien inmueble ubicado en el Barrio Santa Martha, Av. 35, con clave catastral 1-10-23-05-000; b) Celebre escrituras públicas de compraventa, compraventa de derechos y acciones, partición extrajudicial de bienes hereditarios, terminación de la comunidad hereditaria, etc c) Represente al Poderdante en todo trámite en que se requiera de su presencia para la compra del bien inmueble mencionado ante Notarías Públicas, Servicio de Rentas Internas - SRI, Municipio del GAD Manta, Portal ciudadano; pudiendo suscribir todos aquellos escritos, petitorios, para obtener todos los habilitantes para comprar el referido bien a nombre de su mandante; d) Tramite ante el Servicio de Rentas Internas, el pago del impuesto a la herencia. **TERCERA: OTRAS FACULTADES.**- Expresamente declara el Poderdante que si en el presente Poder Especial, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por la legislación ecuatoriana para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Apoderada ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder, que tiene el carácter de indefinido. **LA DE ESTILO.**- Usted señora Notaria, se servirá anteponer o agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la perfecta validez de este instrumento, que por su





naturaleza es de cuantía indeterminada.- Es de Justicia (Firmado). AB. **JORGE ELI BEDOYA LOOR., REG.PROF.No.13-2017-118 F.A. HASTA AQUÍ LA MINUTA.** PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de lo siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones



automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección notariaseptimacantonmanta@hotmail.com. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. Leída esta escritura por mí la Notaria de principio a fin y en alta voz a los otorgantes se afirman y ratifican en todo el texto íntegro de este instrumento público y de lo expuesto y firmando en unidad de acto junto conmigo la


 Dra. María Beatriz Ordóñez Zambra
A B O G A D A
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 CANTÓN MANTA MANDI - 2011



Notaria Publica Septima del Cantón Manta, Doctora Maria Beatriz Ordoñez Zambrano, y de todo lo cual. **DOY FE.-**


PEDRO MIGUEL MEJÍA ZAMBRANO
C.C. 1308179629



LA NOTARIA.-


Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

LA NOTARIA.-




Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308179629

Nombres del ciudadano: MEJIA ZAMBRANO PEDRO MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MOTORISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERA ALMEIDA ESMILDA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE AGOSTO DE 2001

Datos del Padre: MEJIA ULBIO FLORENTINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO MARIA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 247-065-17404



247-065-17404

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

APELLIDOS CONDICION CIUDADANIA



MEJIA
ZAMBRANO
NOMBRES
PEDRO MIGUEL
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
08 ABR 1975
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SANTA ANA
SANTA ANA DE YUELTA LARGA
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No DOCUMENTO
005709227
FECHA DE VENCIMIENTO
16 JUN 2021

NAT/CAN
490683

NUI.1308179629

[Handwritten signature]



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA ULBIO FLORENTINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO MARIA MAGDALENA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
MERA ALMEIDA ESMILDA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA 16 JUN 2021

CÓDIGO DACTILAR
V3333V1222
TIPO SANGRE O+

DONANTE
No donante



DIRECTOR GENERAL

I ECU0057092270<<<<<<1308179629
7504080M3106165ECU<NO<DONANTE3
MEJIA<ZAMBRANO<<PEDRO<MIGUEL<<



CERTIFICADO DE VOTACION



MEJIA ZAMBRANO PEDRO
MIGUEL

66205847
1308179629

PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
MUNICIPIO ELOY ALFARO
SEXO MASCULINO



1308179629



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 131284187-5



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SOLORZANO ZAMBRANO
LISETH MONSERRATE**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-06-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



TCM 20 01 1401 03 142

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SOLORZANO ESMERALDAS CELESTINO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAMBRANO SORNOZA MARIA MAGDALENA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2020-01-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-01-31

VZ333V222



000776015

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL CEDULADO



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312686031

Nombres del ciudadano: SOLORZANO ZAMBRANO MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARCENTALES BAILON ADRIAN BERNARDO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JULIO DE 2009

Datos del Padre: SOLORZANO ESMERALDAS CELESTINO SALVADOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO SORNOZA MARIA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Maria José



N° de certificado: 245-072-03861



245-072-03861

[Handwritten Signature]

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLORZANO ESMERALDAS CELESTINO SALVADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO SORNOZA MARIA MAGDALENA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
ARCENTALES BAILON ADRIAN BERNARDO
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA 16 JUN 2021

CÓDIGO DACTILAR
V2333V2222
TIPO SANGRE **A+**

DONANTE
SI



F. Arce
DIRECTOR GENERAL



APELLIDOS
SOLORZANO ZAMBRANO
NOMBRES
MARIA JOSE
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
08 ABR 1989
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR
Maria Jose
SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
005709224
FECHA DE VENCIMIENTO
16 JUN 2031
NAT/CAN
164452

NUI.1312686031

I<ECU0057092247<<<<<1312686031
8904090F3106165ECU<SI<<<<<<<<1
SOLORZANO<ZAMBRANO<<MARIA<JOSE

Maria Jose



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024



SOLORZANO ZAMBRANO MARIA JOSE

43248102

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0077 FEMENINO**



CC N: **1312686031**

COM FE: Que las precedentes copias fotostaticas en fojas utiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 16 OCT 2024

Fernando Ojeda Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312841875

Nombres del ciudadano: SOLORZANO ZAMBRANO LISETH
MONSERRATE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: SOLORZANO ESMERALDAS CELESTINO SALVADOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO SORNOZA MARIA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Zambrano Monserrate



N° de certificado: 247-072-03902



247-072-03902

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SOLORZANO ZAMBRANO
LISETH MONSERRATE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA
MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO **1990-06-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N: 131284187-5




INSTRUCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SOLORZANO ESMERALDAS CELESTINO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAMBRANO SORNOZA MARIA MAGDALENA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA
2020-01-31**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2030-01-31**

V2333V2222
000770015

Liseth Monserrate
FIRMA DEL CEDULADO

Fernando Vázquez
DIRECTOR GENERAL

Liseth Monserrate



CRE CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

SOLORZANO ZAMBRANO
LISETH MONSERRATE N° 23673892

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: **MANTA**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**
JUNTA No. **0077 FEMENINO**



CC N°: **1312841875**

REFERÉNDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que ostente cualquier documento electoral será anotada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 270, numeral 1 de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DAY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
... fojas útiles, anversas,
reversos son iguales a sus originales

Manta, 18 OCT 2024 *[Signature]*

Fernando Vázquez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 y clara voz de principio a fin aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto
2 conmigo el Notario, en unidad de acto, Doy Fe.-

3

4

5

6

Maria José

MARIA JOSE SOLORZANO ZAMBRANO

7

C.C. No. 131268603-1

8

APODERADA DEL SEÑOR SALVADOR ALEXANDER SOLORZANO

9

ZAMBRANO

10

11

12

Liseth Monserrate

LISETH MONSERRATE SOLORZANO ZAMBRANO

14

C.C. No. 131284187-5

15

APODERADA DEL SEÑOR PEDRO MIGUEL MEJIA ZAMBRANO

16

17

18

19

20

Jose Luis Fernando Velez Cabezas
DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

21

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

22

23

24

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello signo y firmo.

25

26

Manta, a 18-10-2024

27

Jose Luis Fernando Velez Cabezas
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA



El Nota...

